

DECRETO N° 1263

CHIGUAYANTE, 07 JUL 2017

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicio de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N° 298 del 07 de Junio de 2017, Decreto Alcaldicio N° 1176 de fecha 27 de Junio de 2017 que aprueba Bases Administrativas de Licitación ID 2773-70-L117 y publicación de licitación en portal Mercado Público; Tabla de Evaluación de la Comisión de fecha 07 de Julio de 2017; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°233-2017 de fecha 19 de Junio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio y en especial a los requerimientos de la Dirección de Salud Municipal que requiere se dicte un curso de Acreditación de Salud en APS Avanzada según Plan Anual de Capacitación; el cuadro de ofertas recibidas y el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente decreto viene a adjudicar la Licitación pública N° 2773-70-L117 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta y adjudíquese la Licitación pública ID 2773-70-L117, por concepto de un curso de Acreditación de Salud en APS Avanzada al oferente "GCA QUALITY LTDA." RUT 76.110.207 -9 por un monto total de \$1.900.000 (un millón novecientos mil pesos) exento de I.V.A.
2. Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.11.002.003 correspondiente del presupuesto vigente de la Dirección Administración de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
  
Asesor Jurídico  
VRB/LTS/LPG/HSF/hvo

  
**VILMA RAZMILIC BONACIC**  
DIRECTORA (E) D.A.S.  


Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- DAS
- Archivo.

07 JUL 2017

  
DIRECCION  
ADMINISTRACION DE SALUD  
CHIGUAYANTE